

CHILE

Punto de agenda 5:

“Explicación de voto sobre la recomendación 5.1 de la OMS, eliminar el cannabis y la resina de cannabis del Anexo IV de la Convención de 1961”.

Gracias, Sr. Presidente.

El Gobierno de Chile decidió votar “rechazo” a la recomendación 5.1 de la OMS, de eliminar el cannabis y la resina de cannabis del Anexo IV de la Convención de 1961, en base a los siguientes argumentos:

Uno. El impacto a la salud. Estudios nacionales e internacionales demuestran que es un grave problema para la salud, especialmente entre los jóvenes, ya que existe una relación directa entre el consumo de cannabis y el aumento de probabilidades de sufrir depresión, déficit cognitivo, ansiedad, síntomas psicóticos, entre otros. En Chile, el 63,9% de los casos de población infanto - adolescente atendidos por consumo problemático de drogas en los centros de tratamiento ingresan por consumo de cannabis.

Dos. Los altos niveles de consumo. En mi país, el 30,9% de la población escolar de entre 13 y 18 años declaró en 2017 haber consumido cannabis al menos una vez el año anterior, lo que nos sitúa en el primer lugar de América. Este porcentaje sube al 50,4% en la educación superior. A nivel de población general, entre 2010 y 2018, el consumo de marihuana aumentó del 4,6 al 12,7%, un incremento del 176%.

Tres. La recomendación 5.1 no se alinea con la principal política pública preventiva en materia de alcohol y otras drogas, denominada “Elige Vivir Sin Drogas”, que tiene como objetivo principal disminuir el uso de drogas y alcohol en niños, niñas y adolescentes, con la participación de familias, escuelas, comunidades, sector público y sociedad civil.

Cuatro. El negativo impacto en la percepción de riesgo. Sr. Presidente, las afirmaciones, sin suficiente evidencia científica sobre los posibles beneficios médicos del cannabis, tienen un impacto directo en la disminución de los riesgos percibidos por los adolescentes al momento de consumir esa droga. Desde el año 2011, la percepción de riesgo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes chilenos ha bajado del 48 al 21,9%. Este es un síntoma peligroso que debe alertar a la comunidad internacional.

Cinco. Riesgos en materia de fiscalización. La aprobación de la recomendación 5.1 dificultará la aplicación de las medidas de control más estrictas que se contemplan en el Anexo IV de la Convención de 1961, lo que irá en perjuicio de la protección de la salud de niños, niñas y adolescentes.

Finalmente, seis. La evidencia internacional. El consumo recreativo de marihuana por niños, niñas y adolescentes, influye directamente en su memoria, pensamientos, concentración, movimientos y coordinación. Además, el cannabis sigue siendo la principal droga que pone en contacto a las personas con el sistema de justicia penal, al ser causa de más de la mitad de los delitos relacionados con drogas.

En el caso de los estudiantes hay una relación directa entre consumir cannabis y resultados educativos más bajos.

Mientras no haya suficiente evidencia científica que compruebe los “supuestos efectos medicinales o terapéuticos” del cannabis, Chile no estará disponible para avanzar en su legalización. Muchas gracias.